

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202200077

Atendiendo la solicitud elevada por el abogado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante MANUEL JAIME CONTRERAS VARGAS, se le pide aclarar lo pertinente al nombramiento de administrador de bienes, en razón de lo normado por el artículo 496 del Código General del proceso.

Ahora bien, si la solicitud se refiere a la autorización para que el heredero JUAN MANUEL CONTRERAS VARGAS ejecute las diligencias pertinentes ante la Administración de Impuestos para obtener el paz y salvo correspondiente, el Despacho no tiene inconveniente al respecto y, por tanto, se autoriza al mencionado heredero JUAN MANUEL CONTRERAS VARGAS, para dicho efecto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA